



Banco Pastor

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración de Banco Pastor, S.A., en su sesión celebrada el 18 de febrero de 2010, acordó convocar la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de la Fundación Pedro Barrié de la Maza, sito en Cantón Grande nº 9 de A Coruña, en primera convocatoria, a las 12,30 horas del jueves 25 de marzo próximo y, si a ello hubiere lugar, **en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el viernes día 26 del mismo mes**, con objeto de someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del Día:

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Banco Pastor, S.A. y de su Grupo Consolidado. Aprobación, en su caso, de la Aplicación de Resultados y de la Gestión Social. Todo ello, referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.

2º.- Ampliación de capital liberada con cargo a la prima de emisión y para su distribución a los accionistas por un importe máximo de 1.727.123,97 euros, mediante la emisión de un número máximo de 5.233.709 nuevas acciones de 0,33 euros de valor nominal cada una. Entrega de una acción nueva a cada accionista titular de un mínimo de 50 acciones antiguas. Consecuente modificación de los artículos 5º y 7º de los Estatutos Sociales.

3º.- Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de Sociedades de su Grupo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, delegando en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, las facultades necesarias para la ejecución del acuerdo que adopte la Junta General a este respecto, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de fecha 23 de abril de 2009.

4º.- Fijación en nueve el número de miembros del Consejo de Administración.

5º.- Reelección de los siguientes miembros del actual Consejo de Administración:



Banco Pastor

- 5.1 Reección del consejero D. José María Arias Mosquera.
- 5.2 Reección del consejero D. Jorge Gost Gijón.
- 5.3 Reección del consejero D. Miguel Sanmartín Losada.
- 5.4 Reección del consejero D. Marcial Campos Calvo-Sotelo.
- 5.5 Reección del consejero D. José Luis Vázquez Mariño.
- 5.6 Reección del consejero D. José Arnau Sierra.
- 5.7 Reección del consejero D. Fernando Díaz Fernández.
- 5.8 Reección del consejero D. Gonzalo Gil García.

6º.- Autorización al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para que, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, y previas las autorizaciones que sean legalmente necesarias pueda, en el plazo máximo legal, en una o varias veces, bien directamente bien a través de sociedades específicamente constituidas, participadas al cien por cien por Banco Pastor y, en su caso, con otorgamiento de garantía plena por el Banco, emitir toda clase de obligaciones, bonos simples, bonos subordinados, cédulas hipotecarias, cédulas territoriales, bonos no convertibles, pagarés, cesiones de todo tipo de derechos de crédito para realizar titulización a través de fondos de titulización constituidos al efecto, participaciones preferentes, así como cualesquiera otros títulos análogos que reconozcan o creen deuda, simples o con garantía de cualquier clase, subordinados o no, a tipo fijo o variable, en euros o en cualquier clase de divisas, en una o varias emisiones de iguales o diferentes características, con duración temporal o indefinida, y en las demás formas y condiciones que estime convenientes, sustituyendo la autorización de la Junta General de Accionistas de fecha 23 de abril de 2009, autorizándole además para solicitar su admisión a cotización oficial.

7º.- Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de la facultad de emitir valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones con la posibilidad en todos los casos de exclusión del derecho de suscripción preferente, y atribución al Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria.

8º.- Adscripción de la Sociedad al Régimen de Consolidación Fiscal previsto en el Capítulo VII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y delegación en el Consejo de Administración de la facultad de concretar el momento de ejercicio efectivo.

9º.- Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de la Determinación de la Política de Dividendos a Cuenta a aplicar por la Sociedad en relación al Ejercicio 2010.

10º.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de satisfacer la retribución variable de los Consejeros y Alta Dirección de la



Banco Pastor

Sociedad mediante la entrega de acciones o derechos de opción sobre éstas.

11º.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para que, con la máxima amplitud, pueda ejecutarse la formalización de todos los acuerdos que se adopten por la Junta General de Accionistas en la forma que estimen pertinente, pudiendo subsanar, interpretar, desarrollar, modificar y completar los referidos acuerdos en todo aquello que sea necesario para su plena ejecución.

12º.- Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las formas previstas por la Ley.

A Coruña, a 22 de febrero de 2010.